125
(1+1)

Municipio de Villavicencio

Villavicencio OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha 03 AGO 2021 Hora 8:07
Radicado No. 12008 No. Folio 55
Recibido por

Villavicencio, 03 de agosto de 2021,

Doctor:
FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZÓN
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO **N°059 DE 2021, ID contrato No.CD- 066 - 2021 PROCESO EN SECOP II**
PERIODO No. 7 del 01 de JULIO al 31 de JULIO de 2021.

1. **OBJETIVO**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO N°059 DE 2021, ID contrato No.CD-066 – 2021, Secop II.
PUBLICADO EN	SECOP I ___ Ó SECOP II X
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TACHI JEREZ RAMIREZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.010.177.911 de Bogotá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	$74.316.667.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JOSÉ ISMAEL HERNANDEZ VARELA (19 de enero al 24 de febrero de 2021) JAIRO ANTONIO MERCADO CORONADO (25 de febrero de 2021 al 06 de mayo de 2021). SHARON SAMANTHA SALAMANCA MARULANDA (07 de mayo de 2021)
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	19 DE ENERO DE 2021 25 DE FEBRERO DE 2021 07 DE MAYO DE 2021.
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
MODIFICACIONES:	

Escaneado con CamScanner

CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A		
PRORROGAS	N.A	FECHA:	N.A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DÍAS		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A.	FECHA:	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N.A		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 07 de mayo de 2021, expedido por el JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, se designó a la suscrita SHARON SAMANTHA SALAMANCA MARULANDA, Profesional Universitaria de la Oficina Asesora Jurídica, como supervisora del contrato en referencia, me permito presentar informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al periodo No. 7 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por la contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del contrato del 56.23%:

DETALLES DE EJECUCIÓN

CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades.	
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRATISTA**
1. Absolver las consultas y prestar asesoría jurídica que por escrito, medio electrónico o vía telefónica sea requerida por el señor Alcalde, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Supervisor del Contrato y/o en las distintas secretarias u oficinas de la Alcaldía Municipal	Durante el periodo de ejecución del contrato la contratista proyectó y envió vía correo electrónico respuesta a requerimiento efectuado por la Dirección de Contabilidad de la Alcaldía de Villavicencio, relacionada con el cobro de anticipos en el marco de diferentes procesos contractuales, mediante Nota Interna No.1030-19.18/2959 del 19/07/2021.
2. Proyectar, revisar actos administrativos que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	• La contratista revisó el Acuerdo No. 468 de 2021"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA, ELEGIR LA GERENCIA CÍVICA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, COMO UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", conforme a la nota interna No. 1030-19.18/2777 del 14/07/2021.

Escaneado con CamScanner

	• La contratista proyectó y envió vía correo electrónico Decreto de Delegación 100024-186 del 14/07/2021, "Por medio del cual se delega la representación de la entidad para asistencia a audiencia de conciliación en proceso arbitral". • La contratista proyectó y envió vía correo electrónico respuesta a la petición presentada por la Veeduría Ciudadana "Eficiencia y Transparencia por el Meta y la Orinoquía Efitrans" para la firma y respectivo trámite, oficio 1030-26/538 del 26/07/2021. • La contratista revisó el Acuerdo No. 477 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DEL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" conforme a nota interna No. 1030-19.18/3166, del 29/07/2021.
3. Proyectar respuestas a las acciones de Tutela, Acciones de Grupo, Acciones Populares y demás acciones constitucionales que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Durante el periodo de ejecución del contrato la contratista llevó a cabo las siguientes actividades relacionadas con esta obligación: • La contratista proyectó y envió vía correo electrónico impugnación a la acción de tutela con radicado No.50001-33-33-005-2021-00119-00, instaurada por ciudadana Dulfay Darleny Rodríguez Almario, contra Medisalud UT, vinculado Municipio de Villavicencio - Secretaría de Educación, que se adelantó en el Juzgado 5 Administrativo Oral de Villavicencio, conforme se verificó en contenido en el oficio 1030-01.02/2651 del 06/07/2021.
4. Emitir conceptos jurídicos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2017, que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	De acuerdo con el informe de actividades durante el periodo de ejecución del contrato la contratista emitió los siguientes conceptos: • Conciliación prejudicial medio de control de Reparación Directa de Walter Romero No. E-2021-336039, que se adelanta en la Procuraduría 205 Administrativa de Villavicencio – Meta.

Escaneado con CamScanner

	• Conciliación judicial proceso de reparación directa No. 50001 33 33 007 2018 0389 00, que se adelanta en el Juzgado 7 Administrativo Oral de Villavicencio.
5. Supervisar como mínimo dos veces por semana los procedimientos o trámites que se encuentra adelantando en los distintos despachos judiciales a través de los estados judiciales virtuales, hasta tanto no se modifique la situación actual del sistema judicial, para el cumplimiento del objeto (allegar relación de procesos en curso informando el estado de los procesos y fechas de audiencias).	Durante el periodo de ejecución se realizó la supervisión diaria a través de las plataformas digitales de la Rama Judicial y en los diferentes despachos judiciales donde cursan los procesos asignados, con el presente informe se adjunta informe actualizado en formato 1030-F-AJR-03 que contiene la relación de procesos, numero de radicado, demandante, demandado, clase de proceso, etapa procesal actual de cada uno de los procesos judiciales que se adelantan ante los Juzgados Administrativos de Villavicencio, Tribunal Administrativo del Meta y Consejo de Estado.
6. Asistir a los comités técnicos jurídicos y a los comités de conciliación a que sea citado de manera virtual o presencial, para rendir ponencia de los asuntos encomendados, en aras a tener optimización y unidad de criterios jurídicos en la defensa del Municipio de Villavicencio.	Verificada la base de datos y de conformidad con el informe de la contratista durante el periodo de ejecución del presente periodo la contratista asistió al Comité de Conciliación el 09/07/2021, en el que sustentó el siguiente concepto: • Conciliación en trámite de demanda arbitral instaurada por el Consorcio de Servicios de Transito Sertravi contra el Municipio de Villavicencio, No. 2020-002, del Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Villavicencio.
7. Representar al Municipio de Villavicencio en los asuntos judiciales y extrajudiciales que sean asignados para su conocimiento y ejercicio de la profesión en aras de la defensa del Municipio de Villavicencio.	REPRESENTACION JUDICIAL: • La contratista asistió a la audiencia de pruebas dentro de la acción popular No. 2019-00115-00 que se adelanta en el Juzgado 9 Administrativo de Villavicencio. El 01/07/2021. • La contratista asistió a la audiencia de pruebas dentro de la Acción Popular No. 2019-00083 que se adelanta ante el Juzgado 2 Administrativo Oral de Villavicencio. El 8/07/2021. • La contratista asistió a la audiencia de conciliación ante el Tribunal de Arbitramento proceso arbitral instaurado por el Consorcio de Servicios de Transito Sertravi contra

Escaneado con CamScanner

	el Municipio de Villavicencio, No. 2020-002. El 15/07/2021. • La contratista asistió a la continuación de audiencia de pruebas dentro de la Acción Popular No. 2019-00083 que se adelanta ante el Juzgado 2 Administrativo Oral de Villavicencio. El 29/07/2021.
8. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica el formato 1030-F-AJR-03 Obligaciones contingentes y su impacto adverso, diligenciado en su totalidad, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre).	De acuerdo con la base de datos durante el periodo de ejecución la contratista actualizó y remitió vía correo electrónico el formato 1030-F-AJR-03 Obligaciones contingentes y su impacto adverso, se adjuntó con el presente escrito informe en físico.
9. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica informe sobre las Acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, que hayan sido encomendadas, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre), de no alcanzar en las fechas establecidas a la terminación del último periodo contractual.	Durante el periodo de ejecución del presente informe no se llevó a cabo por parte de la contratista actualización o modificación del informe, sobre las Acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, que hayan sido encomendadas.
10. Para el diligenciamiento de los poderes y correspondencia de entrega o de recibo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se deberá retirar a más tardar al día siguiente de su comunicación, bien sea personalmente y/o a través de su dependiente judicial	De acuerdo a lo manifestado por la Técnico de la Oficina Jurídica la contratista ha retirado las comunicaciones y poderes dentro del plazo otorgado para el efecto.
11. Comunicar a la Oficina Jurídica de manera inmediata los inconvenientes que se presenten dentro del normal cumplimiento de sus actividades, así como recomendar cuando lo considere procedente correctivos que promuevan la buena marcha de la Administración.	No fue recibida para este periodo alguna recomendación y/o inconveniente por parte de la Contratista en relación con el cumplimiento de las actividades.
12. Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, buen funcionamiento de la Oficina Asesora Jurídica y la administración Municipal.	La contratista ha brindado el apoyo requerido en las actividades programadas por la Oficina Asesora Jurídica, manteniendo para tal efecto contacto constante con el Jefe de la dependencia y con su grupo de colaboradores.
13. A la terminación del contrato deberá entregar para el archivo de la oficina Asesora Jurídica debidamente diligenciados los trámites puestos en su conocimiento.	El cumplimiento de este punto por parte de la contratista esta Condicionada a la terminación del contrato.

Escaneado con CamScanner

En el periodo del presente informe no se presentaron circunstancias que la supervisión considere constitutivos de un presunto incumplimiento por parte de la Contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: teniendo en cuenta la normatividad vigente, sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE JULIO DE 2021

IBC	$ 2.600.000
SALUD	$ 325.000
PENSIÓN	$ 416.000
ARL	$ 13.600
N° DE PLANILLA	52345067
FECHA DE PAGO	**02/08/2021**

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: La contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0	N/A	N/A
PRIMERO PAGO	$2.816.667.	19/01/2021 al 31/01/2021	3.79%
SEGUNDO PAGO	$6.500.000	01/02/2021 al 28/02/2021	8.74%
TERCER PAGO	$6.500.000	01/03/2021 al 31/03/2021	8.74%
CUARTO PAGO	$6.500.000	01/04/2021 al 30/04/2021	8.74%
QUINTO PAGO	$6.500.000	01/05/2021 al 31/05/2021	8.74%
SEXTO PAGO	$6.500.000	01/06/2021 al 30/06/2021	8.74%
SEPTIMO PAGO (Pago autorizado en el presente informe)	$6.500.000	01/07/2021 al 31/07/2021	8.74%

Escaneado con CamScanner

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$32.500.000	01/08/2021 al 31/12/2021	43.77%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$74.316.667	19/01/2021 al 31/12/2021	100%

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita supervisora certifica que durante el **PERIODO N°7** comprendido entre el **01 de julio de 2021 al 31 de julio de 2021,** la contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($ 6.500.000).** El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

SHARON SAMANTHA SALAMANCA MARULANDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CELULAR: 3114951982
SUPERVISORA

Escaneado con CamScanner